En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno sobre el cambio de tarifas de las residencias geriátricas concertadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña María Carmen Segura Moreno, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la situación generada por el cambio de tarifas públicas de los centros residenciales aprobado en 2013 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia (9-18/PES-00147), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Esta situación se mantiene en el 2018? ¿Ha habido algún Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas, en el que haya algún cambio a la hora de determinar estas tarifas? Si es así, ¿cómo afecta a estos usuarios?

Solicitamos copia de dichos acuerdos si los hubiera.

Tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Dependencia, de 17 de diciembre de 2013, no se ha producido ninguna modificación de las tarifas públicas establecidas para el acceso a una plaza residencial concertada. En estos momentos, los precios públicos son:

Gran dependencia 1.529,22 €

Dependencia severa 1.460,47 €

Dependencia moderada 1.391,73 €

No dependiente 758,83 €

Tampoco existe ninguna residencia cuyo módulo de concertación esté por debajo de la tarifa pública, circunstancia que justificaba en dicho acuerdo la existencia de una “tarifa baja” para dichos centros.

En estos momentos, se está trabajando en el diseño de un modelo de participación económica, con un precio de referencia único sobre el que se calcularán las aminoraciones correspondientes en función de la capacidad económica de cada usuario. Del mismo modo, se propone que dicho precio de referencia sea el mismo para cualquier grado de dependencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 2018

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro